



## CIRCULAR Nº 1 INFORMACIÓN GENERAL

Madrid, 7 de septiembre de 2021

Estimados padres:

Nos dirigimos a ustedes para saludarles y agradecerles el habernos encomendado la educación de sus hijos, en este nuevo curso 2021 - 2022

Respondiendo a esta confianza, es intención de la Dirección fortalecer la dedicación tanto cultural como humana, para que el esfuerzo de padres y profesores repercuta en el bien de nuestros alumnos.

### IDEARIO.

- Nuestro **objetivo fundamental** apunta al desarrollo integral de la persona, educándola en su dimensión psicofísica, afectiva y moral.
- Nuestro ideal educativo opta por una visión cristiana del hombre, de la vida y de la educación. Intentamos formar a nuestros alumnos en una **libertad responsable** que les capacite para realizar por sí mismos una opción personal ante los grandes problemas de la existencia.
- Nuestra coherencia ideológica no es opuesta a un espíritu abierto y universal, sino que está siempre dispuesta al diálogo y al respeto de las diversas opciones de pensamiento en el terreno político, religioso, etc., con las que tendrán que estar en contacto en una sociedad pluralista.

Entre los **valores humanos** a desarrollar en nuestros alumnos destacan fundamentalmente:

- El espíritu de trabajo y disciplina.
- La honestidad personal y profesional al servicio del bien común y de la sociedad humana.
- La búsqueda desinteresada de la verdad y de la justicia.
- Un sano espíritu crítico, abierto a aquellas reformas constructivas que exija la evolución de los tiempos.

### NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS.

El Colegio, **TU COLEGIO**, es fundamentalmente un lugar de **trabajo**. Para que la convivencia sea realmente positiva, debemos significar dos conceptos:

- **Respeto mutuo.**
- **Libertad** (ésta tiene sólo un límite: los derechos de los demás).

La existencia de normas simples y escasas será el instrumento para conseguir una vida agradable en común y un ambiente de estudio imprescindible para el buen rendimiento escolar. En aplicación del *Decreto 15/2007 de 25 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Plan de Convivencia que, en cumplimiento del mismo, ha realizado el Colegio y aprobado el Consejo Escolar*, queremos destacar las siguientes:

**Faltas de asistencia.** Las faltas a clase han de estar justificadas en la plataforma, pues es el registro oficial. En su defecto, después de una falta, el alumno, traerá una nota de sus padres con el motivo de la ausencia, la cual entregará al Tutor. La justificación de la falta comunica al colegio el conocimiento de los padres o tutores, pero **NO anula** la falta (*art. 15*).

**Puntualidad.** Se exige puntualidad en las entradas (mañana, tarde, ...) A los alumnos que lleguen más de 10 minutos tarde o que **no vengán debidamente uniformados**, no se les permitirá la entrada en clase, salvo que justifiquen adecuadamente, en el momento, el retraso o falta de uniformidad. Los retrasos reiterados e injustificados son considerados como una **FALTA GRAVE** y sancionados como tal. Los 10 minutos de cortesía se entienden para aquellos alumnos que lleguen ocasionalmente tarde, **NO SERÁN APLICABLES** a los alumnos que llegan tarde por sistema. (*art. 13*).

**Uniformidad:** El uniforme del Colegio, tanto de calle como de Educación Física es obligatorio, así como llevarlo con el decoro debido. El incumplimiento de esta norma de forma reiterada e injustificada puede impedir la entrada en clase.

No están permitidas prendas que enmascaren el uniforme. Tampoco aquellas que oculten la cara o la cabeza como capuchas, verdugos, velos, pañuelos, gorras, sombreros o cualquier otra que impida una correcta identificación del alumno/a. Sí se permiten abrigos, trencas o anoraks con capucha, como prendas de abrigo en invierno cuando el tiempo atmosférico así lo aconseje. También una gorra en verano, en los patios, para protegerse del sol. En NINGÚN CASO, se puede permanecer cubierto en las clases o dentro de los edificios.

No está permitido el uso de pantalón corto ni “recortados” a partir de la E.S.O.

También está prohibido el uso de pendientes, piercing y tatuajes dentro del recinto escolar **u otros** que no coincidan con el estilo del Colegio (p. ej. cortes de pelo inferiores al nº 3, pelo demasiado largo, tintes, crestas, coletas, etc.).

**La aceptación de esta norma se sobreentiende al hacer la matrícula en el Colegio** (Normas de R.I. arts. 10 y 11).

Está prohibido a las chicas, el uso de faldas **DEMASIADO CORTAS** (justo por encima de la rodilla se considera lo más adecuado), en caso de incumplimiento de esta norma, puede ser prohibida la entrada en clase a la infractora.

Los alumnos de 2º de Bachillerato están exentos de la uniformidad colegial, pero no del cumplimiento de las consideraciones anteriores. La exención de uniformidad **NO PERMITE** indumentarias poco acordes con las más elementales normas de corrección y respeto. (Bermudas, chanclas, escotes excesivos o pantalones excesivamente cortos, rotos o ajustados...).

Estos alumnos tampoco pueden ausentarse del Colegio si no tienen permiso escrito de sus padres/tutores. En el recreo no pueden alejarse de la puerta del Colegio (Normas de R.I. arts. 10 y 11).

**Salidas.** NINGÚN ALUMNO puede salir del Colegio durante la jornada escolar. Para ausentarse traerá una notificación escrita de sus padres que entregará al Tutor y autorizará el Jefe de Estudios y Convivencia. Además, los alumnos de PRIMARIA **deben ser recogidos por los padres o persona adulta debidamente autorizada** (Norma de R.I. arts.10 y 11). Los alumnos de PRIMARIA que sean mediopensionistas **NO PUEDEN SALIR DEL RECINTO ESCOLAR hasta finalizada la jornada**, para salir al mediodía tienen que ser recogidos por sus padres.

Los alumnos de E.S.O., **deberán entregar previa a la salida** la notificación escrita al Tutor y ésta será autorizada por el Jefe de Estudios.

**Las anotaciones de conducta incluídas en la plataforma, por parte del profesorado**, pueden suponer un tiempo de estudio extraordinario, fuera del horario escolar (de 8,30 a 9,25 h. ó 17 a 19 h.) y controlado por un profesor, así como la realización de trabajos mecánicos encaminados a reparar el material o las instalaciones afectados, si ese fuera el caso (arts. 10 y siguientes).

**Teléfonos móviles.** QUEDA TERMINANTEMENTE PROHÍBIDO EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR EN HORARIO DE 08,00 A 17,00 HORAS, DEBERÁN ESTAR APAGADOS, SALVO AUTORIZACIÓN U ORDEN EXPRESA DE COLEGIO. En el mismo caso se encuentran mp4, cámaras fotográficas, videgrabadoras, etc. **En caso de infracción, serán retiradas hasta el final de la jornada.** EN CASO DE REINCIDENCIA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL RRI DEL CENTRO (Art. 12). Si tienen necesidad **URGENTE** de comunicar con sus hijos, o ellos con ustedes, debe hacerse a través de la secretaria del colegio.

**Redes Sociales.** Según instrucciones recibidas el 19 de julio de 2012, en Nota Técnica 201271 del **Centro Nacional de Seguridad TIC Escolar**: “El Centro Educativo debe actuar en todos aquellos conflictos que sean puestos en su conocimiento y que se generen en el uso de las nuevas tecnologías con independencia de su tiempo, lugar y de si algún alumno implicado no está escolarizado en el centro de referencia.”. Según los artículos incorporados a los textos autonómicos de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

“Con objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, “...se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o **estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa**”

“...En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, **los Profesores y el Equipo Directivo del centro TIENEN LA OBLIGACIÓN Y EL DEBER** de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal”

**Por favor: Controlen la utilización que hacen sus hijos de las nuevas tecnologías. Especialmente las redes sociales.**

**Fumadores.** Queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto escolar (Real Decreto nº 192 de 4 de marzo de 1989). Tampoco se puede fumar en las inmediaciones o zona de influencia (fachada del colegio) en las horas de entradas o salidas.

**Sustracciones.** Los desperfectos o sustracciones voluntarias de cualquier elemento propiedad del Colegio o de los compañeros, se considera **falta muy grave** y, además de ser sufragados y reparados, si ello es posible, por el alumno que las ocasiona, pueden ser causa de apertura de un procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*arts. 20 y siguientes*).

**Faltas de respeto.** Es falta muy grave cualquier actitud que suponga falta de respeto a los compañeros o al personal del Colegio, docente o no. Estas faltas pueden ser causa de expulsión temporal o apertura de procedimiento sancionador ordinario o especial que puede acabar con el traslado a otro centro (*art. 14*).

**Apertura de procedimiento sancionador especial.** Constituye apertura inmediata de este procedimiento la posesión, tenencia y/o consumo de alcohol o de cualquier clase de droga o similares, estupefacientes o sustancia alucinógena, además de sus correspondientes útiles para su uso, dentro o fuera del Colegio (*arts. 20 y siguientes*)

**NORMAS DE DISCIPLINA.** El incumplimiento de las normas que, abreviadas, figuran a continuación, podrá ser sancionado con las correcciones que, a tal efecto, figuran en los *arts. 12 y siguientes del DECRETO 15/2007 de 25 de abril, por el que se regulan las NORMAS DE CONVIVENCIA en centros docentes de la Comunidad de Madrid*, Y que han sido reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno para la convivencia de nuestro Centro.

### **I.- Generales.**

- El uniforme y el equipo de gimnasia son obligatorios.
- Puntualidad a la entrada y salida de las clases.
- La herramienta de comunicación oficial entre las familias y el colegio es la plataforma (aplicación electrónica integral de gestión académica). La agenda coexistirá de momento, hasta que se generalice el uso de la plataforma.
- Está prohibida la permanencia en los pasillos en los cambios de clases.
- Durante el periodo de recreo los alumnos deberán permanecer en el patio.

### **II.- En clase.**

- Respeto absoluto al profesor y a los compañeros.
- Cuidar el material escolar y enseres de la clase (mesas, persianas, pizarras...).
- Salir ordenadamente de las clases, sin atropellos, gritos ni empujones.
- No está permitido salir de las clases ni alterar el orden de colocación.

### **III.- En el patio.**

- Respeto y obediencia a los vigilantes.
- Cuidar las zonas verdes.
- Máximo cuidado para no dañar a los más pequeños.
- Cuidar las instalaciones comunes (fuentes, canastas...).
- Está prohibido jugar al fútbol en los recreos con balón reglamentario.
- Cuidar la limpieza del recinto del Colegio.
- No acceder a la zona de juego de Educación Infantil.

### **IV.- En el comedor.**

- Evitar los gritos, juegos, golpes, etc.
- Guardar el orden de entrada sin "colarse".
- Ser extremadamente limpios al comer guardando las normas elementales de urbanidad.

### **V.- Servicios y demás lugares comunes.**

- Utilizar higiénicamente los servicios.
- Cuidar la limpieza de los lugares comunes haciendo uso de las papeleras.
- Contribuir activamente a que el aspecto exterior del Colegio sea el reflejo de la educación cívica de sus alumnos.

**CALENDARIO ESCOLAR 2021-22 del 7 de septiembre 2021 al 24 de junio de 2022.**

- **Comienzo del Curso: 7 de septiembre (Ed. Infantil y Primaria) y 8 de septiembre (E.S.O., y Bachillerato).**
- **Días festivos y no lectivos:**
  - 11 de octubre: día no lectivo MEC (lunes)
  - 12 de octubre: día de la Hispanidad festivo (martes)
  - 1 de noviembre: día festivo, día de todos los Santos (lunes)
  - 9 de noviembre: día de la Almudena festivo (martes)
  - 6 de diciembre: día festivo, día de la Constitución (lunes)
  - 7 de diciembre: día no lectivo MEC (martes)
  - 8 de diciembre: día festivo, día de la Inmaculada (miércoles)
  - 7 de enero: día no lectivos MEC (viernes)
  - 25 y 28 de febrero: días no lectivos MEC (viernes y lunes)
  - 8 y 18 de abril: días no lectivos MEC (viernes y lunes)

**¡ATENCIÓN!**, a este calendario hay que añadir, para el 2022 los días festivos que determine la C.A.M., los festivos locales y los regulados de ámbito Nacional, no trasladables.

**Vacaciones:** Navidad: del jueves 23 de diciembre al domingo 9 de enero (ambos inclusive).

Semana Santa: del viernes 8 al lunes 18 de abril (ambos inclusive).

Verano: 24 de junio. Infantil y Primaria.  
24 de junio. E.S.O. y Bachillerato.

**Despedida alumnos Bachillerato:** 7 de mayo. (Pendiente restricciones Covid)

**Graduación Infantil (5 años):** 13 de mayo. (Pendiente restricciones Covid)

**Semana de los abuelos (sólo infantil):** del 21 al 25 de marzo. (Pendiente restricciones Covid)

<b>CALENDARIO Y SESIONES DE EVALUACIÓN</b>				
<b>Evaluación</b>	<b>Cursos</b>	<b>Fechas Evaluación</b>	<b>Entrega de notas</b>	<b>Exámenes</b>
<b>Inicial</b>	Primaria Secundaria	21 de septiembre	Sin notas	15, 16 y 17 sept. Evaluación interna
<b>Primera</b>	Bachillerato	8 de noviembre	12 de noviembre	3, 4 y 5 de noviembre
	E.S.O.	14 de diciembre	17 de diciembre	1, 2, 3, 9 y 10 de diciembre
	Primaria	14 de diciembre	17 de diciembre	
	Ed. Infantil	13 de diciembre	17 de diciembre	
<b>Segunda</b>	Bachillerato	24 de enero	28 de enero	18,19 y 20 de enero
	E.S.O.	15 de marzo	18 de marzo	8, 9, 10 y 11 de marzo
	Primaria	14 de marzo	18 de marzo	
	Ed. Infantil	29 de marzo	1 de abril	
<b>Tercera</b>	Bachillerato	22 de marzo	25 de marzo	15, 16 y 17 marzo
	E.S.O. Y FINAL	7 de junio	10 de junio	30 y 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio
	Primaria	6 de junio	10 de junio	
	Ed. Infantil	14 de junio	22 de junio	
<b>Cuarta</b>	1º Bachillerato	10 de mayo	13 de mayo	3, 4 y 5 de mayo
	<b>Final</b> 2º Bachillerato	10 de mayo	13 de mayo	
<b>Final</b>	Primaria	20 de junio	24 de junio	
<b>Final</b>	E.S.O. y 1º Bachillerato	13 de junio	15 de junio	6, 7, 8, 9 y 10 de junio
<b>EXTRAORDINARIA</b>	E.S.O. Bachillerato	24 de junio	28 de junio	22, 23 y 24 de junio

## EVALUACIÓN ORDINARIA E.S.O. Y BACHILLERATO

ENTREGA DE NOTAS: 13 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR / VISITA DE PADRES: 16 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA E.S.O. Y BACHILLERATO Y FINAL PRIMARIA

ENTREGA DE NOTAS: 28 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR / VISITA DE PADRES: DÍA 29 DE JUNIO EN HORARIO ESCOLAR

### REUNIONES INFORMATIVAS DE FAMILIAS Inicio de curso:

- ED. INFANTIL (2 años y 3 años)	6 de Septiembre a las 18:00 h. <b>PRESENCIAL</b>
- ED. INFANTIL (4 y 5 años)	6 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 1º y 2º DE PRIMARIA	6 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 3º y 4º DE PRIMARIA	6 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 5º y 6º DE PRIMARIA	6 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 1º y 2º DE E.S.O.	7 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 3º y 4º DE E.S.O.	7 de Septiembre a las 15:00h y 16:00h. <b>On-line</b>
- 1º BACHILLERATO	6 de Septiembre a las 18:00 h <b>PRESENCIAL</b>
- 2º BACHILLERATO	7 de Septiembre a las 18:00 h. <b>PRESENCIAL</b>

### **Celebraciones:**

- Belén Viviente: 21 y 22 de diciembre. (Pendiente restricciones Covid)
- Fiesta Fin de Curso. Celebración deportiva: (A DETERMINAR Pendiente restricciones Covid)

La Dirección

**Doña Carmen Pacheco San Román**  
Directora Técnico de ED. INFANTIL y PRIMARIA  
**Don Fernando Alegría Pacheco**  
Director Técnico de E. S. O y BACHILLERATO